

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/LIC/W/2

2 de octubre de 1995

(95-2920)

Comité de Licencias de Importación

PROYECTO DE INFORME (1995) DEL COMITÉ DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación entró en vigor el 1º de enero de 1995.
2. El Comité celebró dos reuniones durante el período abarcado por el presente informe, los días 3 de mayo de 1995 (G/LIC/M/1) y 12 de octubre de 1995 (G/LIC/M/2, por publicar). El Comité eligió Presidente y Vicepresidente para 1995 a los Sres. Calson Mbegabolawe (Zimbabwe) y [... (.....)], respectivamente.
3. El Comité tomó nota de las notificaciones presentadas de conformidad con la nota 5 al párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo por 20 países en desarrollo Miembros, que habían invocado las disposiciones sobre el aplazamiento de la aplicación de algunos apartados relativos al trámite de licencias automáticas de importación por un período de dos años a partir de la fecha en que el Acuerdo sobre la OMC entrase en vigor para los Miembros interesados (G/LIC/1 y Add.1).
4. [En la reunión del 12 de octubre de 1995, el Comité aprobó el reglamento de sus reuniones tal como figura en el documento El Comité aprobó asimismo los procedimientos relativos a la notificación con arreglo a las disposiciones del Acuerdo, incluida la forma en que han de presentarse las notificaciones previstas en el inciso a) del párrafo 4 del artículo 1 y el inciso b) del párrafo 2 del artículo 8, así como el contenido de la primera notificación sobre la legislación prevista en el inciso b) del párrafo 2 del artículo 8 y la fecha límite de presentación de las respuestas al cuestionario sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación previsto en el párrafo 3 del artículo 7. El Comité aprobó también los procedimientos para el examen previsto en el párrafo 1 del artículo 7 del Acuerdo. Asimismo, examinó las respuestas al cuestionario relativo a los Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación recibidas de Chipre y el Ecuador (G/LIC/N/3/CYP/1 y G/LIC/N/3/ECU/1).]